

F U N E S

APROBACION DE TIPOS DE GRAVAMEN PARA EL EJERCICIO DE 2019.

El Pleno del Ayuntamiento de Funes, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/95, de las Haciendas Locales de Navarra, adoptó acuerdo de fijar los siguientes tipos de gravamen para la exacción de los bienes inmuebles:

- **Primero.-** Incrementar el TIPO impositivo a aplicar del Impuesto de los bienes inmuebles en la forma siguiente:

I.B.I. urbana, fijar un tipo impositivo **de 0,381**

I.B.I. rústica, **no se modifica**, el que tiene establecido: 0,80

- **Segundo.-** **Mantener los mismos tipos impositivos y coeficientes** para los siguientes impuestos:

- Plusvalías (Incremento de los valores de terreno de naturaleza urbana)
- Icio (Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras).

- **Tercero.-** Respecto a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios del **Centro Infantil de 0-3 años.**, **fijar las tarifas establecidas para este servicio por el Gobierno** de Navarra para el curso 2018/2019,

- **Cuarto.-** Respecto a las Tasas y Precios Públicos, no se modifica ninguna respecto al ejercicio 2018.

- **Quinto.**- Los cánones de comunales son los establecidos en el Texto Refundido de la Ordenanza de aprovechamientos comunales para el presente ejercicio.

Señalar a partir del día 1 de enero de 2019, como fecha de entrada en vigor de este acuerdo aprobatorio publicando el correspondiente anuncio en el B.O.N.

Lo que se hace público, para general conocimiento y demás efectos pertinentes, significando que contra dichos acuerdos se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo que corresponda , en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, o previamente y con carácter potestativo, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación mencionada con anterioridad. Igualmente podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a cualquier otro recurso, recurso de reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

En Funes a treinta de noviembre de 2018. El Alcalde-Presidente Ignacio Domínguez Martínez.